

VII Simposio Internacional de Profesores Universitarios
«HACIA UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA FAMILIA HUMANA»

Discurso del Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado del Santo Padre.

Sábado 24 de junio 2010

Economía al servicio del desarrollo integral de la familia humana

Me congratulo de participar en este importante VII Simposio Internacional de los Profesores Universitarios, que tiene como objetivo la profundización de la *Caritas in veritate* (= CIV)¹ 1, a casi un año de su promulgación. Para todos los presentes porto el saludo del Sumo Pontífice, que nos ha entregado su encíclica social para que llegue a ser como una *Rerum novarum* para los inicios del Tercer Milenio.

Deseo agradecer al Pontificio Consejo de Justicia y Paz y a la Oficina de la Pastoral del Vicariato de Roma, por haber organizado este significativo evento. Agradezco también a las Universidades Romanas, Estatales y Pontificias, por su contribución ofrecida especialmente a través de sus profesores de economía, así como al Ministerio de la Educación, de la Universidad y de la Investigación, al Ministerio de Desarrollo Económico y al Consejo Nacional de Investigación.

Luego de una primera fase, en la que se han presentado e ilustrado los principales contenidos de la Encíclica, ha llegado el momento de la profundización científica. Ustedes, ilustres Profesores y Directores de los Institutos y de los Centros de estudio de la Doctrina Social de la Iglesia, están aquí, precisamente, para dar vida a esta segunda fase. Misma que es necesaria a fin de que la *Caritas in veritate* pueda hacer germinar nuevas proyectualidades de acción en los diversos contextos en los que viven.

Es precisamente esta prospectiva la que me guía en las reflexiones que procuro ofrecerles.

Va, ante todo, considerado que las temáticas económicas, incluida la reciente crisis financiera, han sido afrontadas por la CIV dentro de aquel singular *milieu* cultural y religioso, representado por la fecunda interrelación entre *Caritas* y *Veritas* que, desde el punto de vista epistemológico y ético, constituyen un binomio decisivo para la superación de la crisis de las inteligencias, de las conciencias y de las culturas contemporáneas.

De este binomio se deriva no sólo la reactivación de una razón económica intrínsecamente unida con la ética, pero también una visión más completa y exhaustiva de la actividad económica, que la CIV explora en sus dimensiones teológicas y antropológicas, en su conexión con el bien – valor universal de la fraternidad y con el bien común de la familia humana.

Frente a la crisis global de la finanza y de sus graves consecuencias negativas para la economía real, la CIV *procura* estimular un nuevo orden económico, para poner remedio a la asimetría entre instituciones económicas más que nunca globalizadas e instituciones jurídicas y políticas que se han quedado fundamentalmente ligadas en bases nacionales y locales. Además,

¹ BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate*, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano 209 (CIV).

busca orientar con mayor eficacia el desarrollo económico a la realización del bien común. Desde la renovada reflexión de la economía situada en un contexto semántico más amplio respecto de aquél de ciencia autónoma, siendo reconfirmado el diseño de una actividad dispuesta al servicio de la persona y de los pueblos, lo cual ha sido propuesto, con gran autoridad moral también por el documento conciliar *Gaudium et Spes*.

Se nos cuestiona si una tal visión personalista y comunitaria de la economía, abierta a la Trascendencia, pueda ser articulada al interno del pensamiento económico contemporáneo, cual base inspiradora de nuevas formulaciones de las teorías económicas mismas y de las orientaciones del *policy maker*. La CIV está convencida de que esto sea realizable, porque una *razón económica*, sanada y ampliada en su ejercicio de la *caridad* y de la *verdad* de Cristo es accesible para cualquier ser humano. Si ella fuese aceptada, sería posible superar teorías económicas autoreferenciales, que encuentran su presupuesto en el postulado individualista del *homo oeconomicus*.

Me permito aquí de dar algunas indicaciones propuesta por la *Caritas in veritate*, útiles al diseño de políticas dedicadas a orientar el desarrollo económico y el progreso social.

1.- Economía y bien común

En el contexto de una globalización que porta en sí el impulso a la unificación de los pueblos y de sus destinos, y que requiere una economía al servicio del bien común de la familia humana, liberando todas sus potencialidades positivas, incluidas aquellas que generan cohesión social, la CIV requiere de la economía misma que se reconsidere como actividad humana que contribuye en el desarrollo integral de los pueblos.

Según Benedicto XVI, la economía debe vencer la tentación de una autonomía absoluta, que termina casi por desvincularla de todo humanismo, reteniéndola capaz de producir no sólo la riqueza sino además la salvación para todos (cf. CIV, n. 34). Ella en cambio es realidad que, para su existencia se deriva y depende *del* hombre. Es *del* hombre y *para* el hombre: un ser que no es autor absoluto de sí mismo, más aún, que está inclinado al mal, teniendo una naturaleza herida por el pecado. «Hace tiempo - escribe el Pontífice - que la economía forma parte del conjunto de los ámbitos en que se manifiestan los efectos perniciosos del pecado. Nuestros días nos ofrecen una prueba evidente. Creerse autosuficiente y capaz de eliminar por sí mismo el mal de la historia ha inducido al hombre a confundir la felicidad y la salvación con formas inmanentes de bienestar material y de actuación social. Además, la exigencia de la economía de ser autónoma, de no estar sujeta a «injerencias» de carácter moral, ha llevado al hombre a abusar de los instrumentos económicos incluso de manera destructiva» (CIV n. 34).

Esta absolutización de la economía termina por arruinar el orden entre fines y medios. La unidad del mundo globalizado es procurada en el plano de las causas instrumentales: el finito es absolutizado como realidad cumplida y omnicomprendiva; el fin terreno es confundido con el trascendente. Se declara el final de aquel *sentido de lo divino*, al cual también se referían los sistemas morales y las filosofías laicas de los siglos pasados. El bien común del género humano es despotenciado desde el punto de vista antropológico y ético, y en vez de ser promovido, termina por derrumbarse.

La CIV, gracias a su aportación sapiencial, epistemológica y ética, de la fecunda interrelación entre *Caridad* y *Verdad* que extiende el ejercicio de la razón y que pone a disposición una *síntesis* armónica de saberes, propone el recuperar la «razón económica» como razón *amiga* de la persona y de los pueblos, así como un *nuevo modelo de desarrollo*, como punto de referencia imprescindible para la actividad económica. La economía, a juicio de Benedicto XVI, debe ser reflexionada,

organizada y orientada de modo que contribuya a la realización del *desarrollo humano integral*, como es señalado, también manera indirecta, en el subtítulo de la encíclica.

Se trata de una afirmación que no es nueva. La cual, está tomada de Pablo VI, y, precisamente de la *Populorum progressio*, de la cual CIV quiere ser su extensión contemporánea. Pero respecto del concepto de desarrollo, Benedicto XVI explicita un pensamiento, original y enriquecedor. Él subraya cómo la economía que debe favorecer el bien común de la familia humana, debe poseer como punto de referencia un modelo de desarrollo *corregido de sus disfunciones y de sus distorsiones tecnocráticas, materialistas y consumistas*.

Por tanto, positivamente, ¿cuál es el modelo de desarrollo que debe guiar la realización del bien común mundial y, consecuentemente, la economía?

En un contexto cultural en el que la cuestión social se ha transformado radicalmente en *cuestión antropológica* (cf. CIV, n. 75) más allá de tener presente una noción de desarrollo definida por *indicadores* materiales o cognitivos, - entre los cuales el rédito, la seguridad de la casa, la salud, la instrucción- es necesario que los sujetos *estén en grado de realizar decisiones buenas*. En definitiva, ellos deben tener la posibilidad de actuar *rectamente*. Pero esto puede suceder *sólo* cuando pueden acceder al conocimiento del *telos* humano, es decir, a aquel conjunto ordenado de bienes disponible gracias a una síntesis armoniosa de los saberes, sobre la base de la *capacidad* universal de lo verdadero, del bien y de Dios: capacidad practicada y educada mediante virtud.

Sin referencia a lo verdadero, al bien y a Dios, considerado como Sumo Verdadero y Sumo Bien, no es posible establecer una jerarquía entre los bienes humanos y, por tanto, no se podrá conducir una vida unificada en el sentido y en el *cumplimiento humano*. Dicho de otro modo, para Benedicto XVI, la economía está llamada a realizarse como una *condición de existencia*: - el bien común se define, en efecto, como un conjunto de condiciones – que favorece una plenitud humana, donde los bienes éticos y espirituales gozan del primado sobre aquellos materiales y técnicos. Esto incluye que, en todas sus fases, la economía se estructure según formas *personalísticas, comunitarias*; en una palabra, según dimensiones de *trascendencia*.

Se tendrá Entonces, una economía *homogénea* al bien común universal, una economía que los diversos sujetos sociales deben buscar favorecer la unificación de la familia humana.

2. Economía y fraternidad

Una línea distintiva del pensamiento de Benedicto XVI está representada por la repropuesta de la *fraternidad*, como principio base de la vida económica y social. (cf por ejemplo CIV n. 19).

La *fraternidad* debe ser considerada *como* aquella *dimensión constitutiva* del ser y de la relacionalidad humanos que es donada por Dios – Amor (cf. CIV, n. 34) y que, por eso mismo, incluye todas las personas en la única familia humana. La fraternidad es aquella *fuera moral* que se revela en la disponibilidad y el don gratuito de sí, en la realización del *bien* del otro y de la humanidad entera y, que por consecuencia, en *creatividad arquitectónica* en las instituciones, reformándolas o inventándolas de nuevo, para que éstas sean cada vez más conforme a la *altísima dignidad* de las personas y a su *realización humana* en Dios.

Con su tensión desinteresada al bien del otro, la fraternidad llega a ser *motivo esencial* en la configuración de un nuevo Estado social, que busca hacer disponible bienes y servicios a la medida de las personas concretas, en su individualidad, considerándolas seres integrales, que tienen necesidades también “meta-materiales” de tipo psicológico, afectivo y religioso.

La fraternidad es aquel *bien – valor universal* que consiente de potenciar y de reforzar el *alma ética* de la economía en el orden de la trascendencia relacional, del servicio a la persona y al bien común.

Para Benedicto XVI, es precisamente el espíritu de fraternidad que, cuando permea la actividad económica, le permite ser *solidaria, inclusiva, competitiva* y de descubrir las necesidades de las personas y de las sociedades. Es un espíritu tal que la obliga, en cierta manera, a ser *creativa*, a enriquecer el tejido de la sociedad civil, además del estatal, con *múltiples instituciones empresariales* (CIV, n. 41), para realizar así una primera una forma de justicia, que consienta ofrecer a cada uno aquello de lo que necesita. De esta manera, se logra resolver el prejuicio según el cual el mercado es neutro del punto de vista moral (cf. CIV, n. 36).

Pero la fraternidad, que es así decisivo para humanizar la globalización y para mejorar las instituciones en vista a la satisfacción del derecho y del deber al desarrollo humano integral – recuerda el Pontífice – no es una realidad que logramos fundar o alcanzar con nuestras simples fuerzas humanas. Ella tiene su origen en Dios y nos llega de su Espíritu, del Espíritu de Caridad de Cristo (cf. CIV, n. 19). Se muestran, entonces, decisivas en esto momentos las palabras con que de Benedicto XVI concluye su Encíclica, son decisivas: «*El desarrollo necesita cristianos con los brazos levantados hacia Dios* en oración, cristianos conscientes de que el amor lleno de verdad, *caritas in veritate*, del que procede el auténtico desarrollo, no es el resultado de nuestro esfuerzo sino un don » (CIV, n. 79).

3.- Algunas líneas proyectuales respecto de la justicia social y de la intervención de la política en la economía.

En una primera lectura, CIV podrá, tal vez, aparecer como una encíclica predispuesta en manera menos tradicional, que no elabora una clara proyectualidad para la acción social, dejándoles la tarea a los *christifideles laici* y a los hombres de buena voluntad. En realidad, no faltan algunas líneas proyectuales también con referencia al tema de la justicia social y de la intervención del Estado en la economía. Es necesario, entonces, leer el texto más de una vez y profundizarlo científicamente a partir de aquellos elementos que están indicados, pero que necesitan ser desarrollados e integrados por personas competentes, que trabajan posiblemente en sinergia.

Presentamos aquí unas líneas proyectuales relativas a la justicia social, a la búsqueda de un nuevo ideal histórico y concreto de economía, a la intervención del Estado en la economía, al primado de la política y a la globalización del libre mercado.

3.1. La justicia social en contexto de globalización

El tema de la justicia social está tratado de manera sistemática, pero es evocado en varios momentos, también en sus aspectos distributivos (cf., por ejemplo, CIV, n. 34, n.37, n. 39) En un contexto de unificación de los mercados y de la economía, no ha disminuido, más aún se ha agudizado, la exigencia de la redistribución de la riqueza (cf. CIV, n. 42), a través de una adecuada administración de los procesos internos de la misma globalización.

Es un hecho de que la globalización no es un proceso unívoco, sólo positivo. Es una realidad humana y puede incluir diversas orientaciones culturales que han de ser sometidas a un discernimiento y análisis. Se necesita, por tanto, esforzarse fin de que sea guiada por la *verdad* que le concierne y que está dada «por la unidad de la familia humana y su crecimiento en el bien» (*Ibíd.*).

A la cuestión de la justicia social conciernen varios problemas (cf. CIV, nn. 48 – 49). Últimamente se ha planteado con urgencia respecto de la liberalización del movimiento de capitales que, con las nuevas tecnologías telemáticas, pueden ser inmediatamente transferidos de una parte a otra del globo, escapando al control de las autoridades nacionales, así como con referencia a las *crisis financieras* periódicas y globales, que crean graves consecuencias para la economía real, con desastrosos efectos sobre los más débiles. Es el caso del uso de las así llamadas «finanza creativa», cuyo ejemplo reciente han sido los créditos *sub – prime*. Pero en estos últimos tiempos hemos asistido a otro caso de comportamiento desordenado de las finanzas, con la especulación sobre los títulos de Estado de los Países europeos, afectados por una alta deuda pública. Se trata de cuestiones de cualquier modo que deben ser afrontadas y resueltas a nivel global, con respuestas proporcionales a su extensión.

La regulación de las transacciones sobre los mercados de valores, como también la prevención de las crisis financieras, requiere que nos detengamos para reflexionar sobre los muchos aspectos interrelacionados:

a) la actividad financiera es actividad humana y tiene una *función social* indispensable. Por tanto no puede ser dejada a sí misma, sin ninguna intervención disciplinadora y orientadora a nivel nacional y mundial.

b) es necesaria una seria reflexión – como sucedió a su tiempo con *Quadragesimo anno* cuando fue el colapso de la bolsa de Nueva York en 1929 -, sobre el *carácter unitario* de la economía mundial y sobre la globalización de la economía. A este respecto, no nos debemos cansar de preguntar: ¿por qué razón, no obstante se hable continuamente de economía globalizada, no se profundiza el discurso sobre el carácter unitario de la economía mundial, evidenciando las implicaciones en el plano de la *justicia social*? La realización de la justicia social a nivel mundial es premisa y condición para un desarrollo cualitativo y sostenible para todos, para una estable paz social, hoy fuertemente comprometida por considerables desigualdades.

Al interno del tema de justicia social debe ser, además, colocada la realización del objetivo prioritario del *acceso al trabajo* o de su conservación *para todos* (cf. CIV, n. 32). Para CIV esto es requerido por la dignidad de las personas y, precisamente, por la justicia la cual pide favorecer el desarrollo de todos, antes que con la asistencia, con la valoración de las personas y de sus capacidades. Los pobres no deben ser considerados como una «carga», sino, más bien, como un «recurso» aún desde el punto de vista económico (cf. CIV, n. 35).

Es interesante, a este respecto, advertir cómo Benedicto XVI conjuga las razones de la justicia con la «razón económica». Dicho con otras palabras, el desarrollo económico de los Países se explica de un modo florido, sin distinciones, sin costos humanos, cuando es actuado de acuerdo a la justicia, es decir, según criterios éticos y es procurado en orden a la cualidad. Cuando, en cambio, es realizado según criterios meramente tecnológicos, «aunque puede favorecer la obtención de beneficios a corto plazo, a la larga obstaculiza el enriquecimiento mutuo y las dinámicas de colaboración». « El aumento sistémico de las desigualdades entre grupos sociales dentro de un mismo país y entre las poblaciones de los diferentes países, es decir, el aumento masivo de la pobreza relativa, no sólo tiende a erosionar la cohesión social y, de este modo, poner en peligro la democracia, sino que tiene también un impacto negativo en el plano económico por el progresivo desgaste del «capital social», es decir, del conjunto de relaciones de confianza, fiabilidad y respeto de las normas, que son indispensables en toda convivencia civil» (CIV, n. 32). La misma ciencia económica confirma todo esto. No solamente: la misma ciencia económica enseña que «una situación de inseguridad estructural da origen a actitudes antiproductivas y al derroche de recursos

humanos, en cuanto que el trabajador tiende a adaptarse pasivamente a los mecanismos automáticos, en vez de dar espacio a la creatividad » (ibid.).

3.2. A la búsqueda de un nuevo ideal histórico y concreto de economía

La reciente crisis económica ha traído a la luz nuevos límites al actual sistema y está obligando a buscar formas de un capitalismo diferente que sin perder sus propios aspectos positivos se ponga principalmente al servicio del bien común, tanto de cada pueblo como de la entera familia humana ². Actualmente la tarea prioritaria parece ser aquella de realizar un capitalismo más responsable, más equitativo y más sostenible ³.

La actual crisis debe ser, entonces, la ocasión para abandonar definitivamente aquella visión consumista, de la que había ya advertido Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus annus*,⁴ especialmente en el n. 35, y que la CIV considera del todo inadecuada respecto al empeño de construir una economía ética. Además, deben ser superadas aquellas visiones que aseveran, entre otras cosas, que el libre mercado prescinde de la intervención del Estado y que existe un conflicto insanable entre solidaridad y eficiencia.

Los católicos son impulsados en este camino por el Magisterio social que, sin indicar *un capitalismo real y concreto* o una *tercera vía*, más bien proponiendo una *prospectiva* dada por un conjunto de factores, de instituciones y de valores, requiera un *ideal de economía*, «que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada, y de la consiguiente responsabilidad por los medios de producción, de la creatividad humana (cf. CA. 42). Con *Centesimus annus*, pero también con la CIV, la Iglesia propone ante todo un «*capitalismo*» *ético* que debe encontrar concretización en cada sistema económico real y que sería tal no sólo porque se subordina al bien común, sino aún antes, porque es puesto en acto por sujetos libres y responsables que lo organizan y lo orientan para la consecución de los fines específicos de una economía de mercado poseedora de una ética propia,⁵ que rechaza una ávida idolatría de la ganancia.

En la CIV aparece claramente sugerida la imagen de una «economía social», así como de una «economía civil»; se habla de empresas *for profit* y de empresas *non profit* (cf. CIV, n. 46), de una «*economía de la gratuidad y de la fraternidad*» (cf. CIV, n. 38). Se agrega en el discurso económico el *principio de reciprocidad*, unido a aquellos clásicos del intercambio y de la redistribución. Para Benedicto XVI, el don tiene relevancia económica y, por lo mismo, debe encontrar espacio en las empresas, en la economía, además encontrarlo en las familias y en la sociedad civil.

² Sobre la crisis financiera del 2008 – 2009, se lea, al menos, J. Attali, *La crisi e poi?*, Fazi Editore, Roma 2009.

³ Una propuesta de reforma del capitalismo contemporáneo que ha portado a la reciente recesión económica es lanzada, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, por R. MARX, *Il capitale. Una critica cristiana alle ragioni del mercato*. Rizzoli, Milano, 2009.

⁴ Juan Pablo II, Carta encíclica *Centesimus annus*, (01.05.1991), en AAS 83 (1991)793-857.

⁵ Cf. M. Toso, *Capitalismo e dottrina sociale*, en Id., *Verso quale società, La dottrina sociale per una nuova progettualità*, LAS, Roma 2000, pp. 453 – 459. Según Ernst – Wolfgang Böckenförde, el capitalismo contemporáneo ha fracasado a causa del principio racional que ha animado el sistema, es decir el individualismo difuso en materia de propiedad que ha hecho del beneficio de los individuos una realidad potencialmente ilimitada. Los males del capitalismo contemporáneo terminarán, cuando al lugar del individualismo sea colocada como base de su estructuración la solidaridad de los hombres en su vivir común y en competición. (cf. E. -W.. BÖCKENFÖRDE, *L'uomo funzionale, Capitalismo, proprietà, ruolo degli Stati*, en «Il Regno» [15 de mayo 2009] pp. 289 – 291). CIV parece que pone, sin duda, la solidaridad, pero antes aún la fraternidad, como fundamento de la economía.

En conclusión, si la CIV no indica un sistema económico concreto y particular, como se decía hace hasta hace poco, porque no es su competencia, esto no significa que en ella se renuncie a ofrecer una *proyectualidad* económica germinal, un *ideal de economía*, comprensivo de algunos perfiles de instituciones históricamente identificables, que le dan cuerpo y rostro, sin todavía agotar las posibilidades de concretización.

3.3. Intervención del Estado en la economía

Después de las variadas experiencias de intervención estatal, típica sea de los Estados occidentales, sea de los colectivistas⁶, la fuerza devastante de la reciente crisis financiera ha obligado a revisar las teorías relativas a la intervención del Estado en economía. En efecto, con su actividad en el campo económico, con sus leyes y sus políticas, la intervención del Estado puede contribuir al bien de todos.

En definitiva, la experiencia ha mostrado que la intervención estatal debe ser proporcional a las necesidades históricas, y eso significa que debe ser realizada de acuerdo un principio de subsidiariedad, comprendido de manera flexible. Consecuentemente, de frente a situaciones complejas, el punto crucial no es tanto optar entre la intervención es pública y el mercado, sino reconocer entre las diversas variantes posibles de uno y del otro, la combinación al mismo tiempo más eficiente y más equitativa.

«Hoy,- recuerda otra vez Benedicto XVI - aprendiendo también la lección que proviene de la crisis económica actual, en la que los *poderes públicos* del Estado se ven llamados directamente a corregir errores y disfunciones, parece más realista una renovada valoración de su papel y de su poder, que han de ser sabiamente reexaminados y revalorizados, de modo que sean capaces de afrontar los desafíos del mundo actual, incluso con nuevas modalidades de ejercerlos» (CIV, n. 24).

3.4. La primacía de la política y la globalización del libre mercado

Sea la *Centesimus annus* sea la CIV afirman que el libre mercado realiza eficazmente un tipo de solidaridad que ni el Estado ni la sociedad civil están en grado de actuar⁷. El mercado es un potente instrumento no sólo para utilizar de la mejor modo los recursos, sino también para resolver tantos problemas concretos.

Pero, si es verdad que, a nivel nacional, el libre mercado, si bien siendo necesario, muestra claramente ser *insuficiente e imperfecto* para el desarrollo integral y sostenible; esto es aún más verdadero a nivel mundial por lo que respecta las necesidades basilares y los bienes colectivos, entre los cuales la fraternidad, la paz y el cuidado de la creación. También en este nivel el libre mercado debe ser integrado por los Estados y por las sociedades civiles. Es necesario que los tres sujetos, *mercados, sociedades civiles y Estados* estén coordinados a los fines de una orientación eficaz del desarrollo económico global hacia el progreso social y cualitativo de la familia humana⁸.

⁶ Sobre la experiencia del Estado de bienestar, su evolución y crisis, y soluciones puede ser útil la lectura de M. Toso, *Welfare Society. La riforma del welfare: l'apporto dei pontefici*, LAS, Roma 2003².

⁷ El libre mercado, que es un fenómeno originalmente humano puede ser deshumanizado por los mismos sujetos que lo hacen existir. Precisamente por ello, al no ser un proceso meramente natural, debe ser animado por comportamientos éticos y organizado según leyes justas. Cuando está informado por la justicia social y se convierte en un instrumento eficaz de coordinación de los intereses hacia el bien común, el libre mercado debe ser accesible a cada pueblo, a toda la familia humana. El hecho de que sea reconocido como el sistema más eficiente para la asignación de los recursos, no significa que esto se realice según justicia. Es de prever, entonces, una intervención estatal que finalice el mercado hacia resultados que satisfagan las diversas exigencias de la justicia.

⁸ Hablar del retorno al primado de la política no significa, como alguno teme, reproponer aquella planificación total de la economía que a largo plazo se ha mostrado fallida tanto para la libertad del mercado y para la productividad, como

La ausencia de reglas, y especialmente de supervisión, de transparencia y de legalidad, que la crisis financiera ha evidenciado, ha surgido no sólo por la desatención y en ocasiones por las complicidades políticas, también gracias a la asimetría entre el crecimiento de una economía global y la carencia de instituciones de vigilancia, de reglamentación. La autoridad debe, por lo tanto, poder ejercitar su función de supervisión, de reglamentación, de orientación, de decisión, de promulgación de leyes⁹. Hoy, es precisamente esto el nudo crucial en el plano nacional así como en el regional y mundial, dado que el mundo se ha mostrado interdependiente y además impotente respecto la supervisión de fenómenos transnacionales que dañan profundamente poblaciones y economías enteras. Y, recientemente, el mismo Benedicto XVI ha subrayado que, de frente a los renovados episodios de especulación irresponsables respecto de los Países más débiles, la política europea no ha reaccionado con adecuadas decisiones de gobierno de la finanza¹⁰.

¿Qué hacer concretamente? Ante todo se debe tener presente que la economía integrada de nuestros días empeña a los gobiernos a una colaboración recíproca más estrecha (cf. 9 CIV, n. 41). En segundo lugar, es necesario proceder con urgencia a la reforma de la arquitectura económica y financiera internacional, encontrando formas innovadoras de protección y de participación también de las Naciones más pobres en las decisiones comunes. (cf. CIV, n. 67).

Por tanto, resulta central la cuestión de si baste una *governance*, a la que muchos se acogen y que ve a los Estados tratar en un plano de igualdad o, tal vez, sea también necesario el reconocimiento de un *government*, autoridad *super partes*, que pueda hacer respetar cuanto ha es decidido y pueda sancionar a aquello que no se sujeta a las disposiciones tomadas¹¹.

Precisamente por esto, la CIV exige ir decididamente, si bien por grados, hacia la constitución de una *Autoridad política mundial*¹²,¹² proporcional a la existencia del bien común global, regulada por el derecho, articulada de acuerdo al principio de subsidiariedad (cf. CIV, n. 67), es decir, en varios niveles y sobre planos diversos, para no dar vida a un peligroso poder universal de tipo monocrático (cf. CIV, n. 57).

para la justicia social. Quiere decir, más que nada, reactivar, por parte de la autoridad política, las funciones de supervisión, de orientación sobre las actividades financieras y económicas a fin de que, sin debilitar su eficiencia, resulten una valiosa ayuda para la realización del bien común.

⁹ Al respecto, véase M. Toso, *Globalizzazione della democrazia e della vita buona*, en «Studium» 104/6 (noviembre-diciembre 2008, pp. 811-835).

¹⁰ Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en el Congreso promovido por la Fundación Centesimus annus Pro Pontefici (Sala Clementina, sábado 22 de mayo del 2010), en «L'Osservatore Romano», domingo 23 de mayo 2010.

¹¹ Al respecto véase M. Toso, *La dimensione universale del bene comune*, en «Studium» 104/3 (mayo – junio del 2008) pp. 331 – 364, específicamente pp. 353 – 357.

¹² «Para gobernar la economía mundial, para sanear las economías afectadas por la crisis, para prevenir su empeoramiento y mayores desequilibrios consiguientes, para lograr un oportuno desarme integral, la seguridad alimenticia y la paz, para garantizar la salvaguardia del ambiente y regular los flujos migratorios, urge – afirma claramente Benedicto XVI – la presencia de una verdadera *Autoridad política mundial*, como fue ya esbozada por mi Predecesor, el Beato Juan XXIII. Esta Autoridad deberá estar regulada por el derecho, atenerse de manera concreta a los principios de subsidiariedad y de solidaridad, estar ordenada a la realización del bien común, *comprometerse en la realización de un auténtico desarrollo humano integral inspirado en los valores de la caridad en la verdad*. Dicha Autoridad, además, deberá estar reconocida por todos, gozar de poder efectivo para garantizar a cada uno la seguridad, el cumplimiento de la justicia y el respeto de los derechos. Obviamente, debe tener la facultad de hacer respetar sus propias decisiones a las diversas partes, así como las medidas de coordinación adoptadas en los diferentes foros internacionales. En efecto, cuando esto falta, el derecho internacional, no obstante los grandes progresos alcanzados en los diversos campos, correrá el riesgo de estar condicionado por los equilibrios de poder entre los más fuertes» (CIV, n. 67).

4. Conclusión: el empeño de la formación profesional y ética

Frente a la compleja crisis contemporánea – crisis de las inteligencias y crisis de las conciencias – que conciernen a múltiples sectores, Benedicto XVI auspicia la apertura a la *Sabiduría* que viene de lo alto, la creación de un *nuevo pensamiento*, gracias a *síntesis culturales* armoniosas, abiertas a la Trascendencia. Pero además para el Pontífice es igualmente indispensable *la práctica de las virtudes*: «*El desarrollo es imposible sin hombres rectos, sin operadores económicos y agentes políticos que sientan fuertemente en su conciencia la llamada al bien común*» (CIV, n. 71).

Lo cual implica que las personas sean educadas no sobre la base de una *ética de tercera persona*, que en definitiva no vincula las conciencias al bien, porque es definido desde un punto de vista externo a ellas, el del espectador imparcial, sino de una *ética de primera persona*, es decir, una ética que vincula las conciencias a bienes conocidos como tales. La ética de primera persona es propia de un sujeto agente que regula los deseos y las pasiones a la luz de un *telos* normativo, es decir, de un conjunto ordenado de bienes que son accesibles a la persona en cuanto ser intrínsecamente *capaz* de lo verdadero, del bien y de Dios, por tanto, comprometido con los otros en su búsqueda. En las figuras modernas de ética se parte, en ocasiones, desde un fundamental escepticismo respecto del bien humano. Se tienen a disposición valores que son «objetivos» sólo desde el punto de vista sociológico. El escepticismo sobre el bien sustrae las razones a la justicia, la colaboración, la benevolencia al respeto de los sujetos humanos, de su dignidad.

La Iglesia, precisamente por su naturaleza y por su específica misión confía poder ofrecer una contribución útil. Lo demuestra la publicación del *Compendio de la Doctrina social de la Iglesia*¹³, que ha sido entregado a todas las comunidades eclesiales y a los distintos sujetos sociales y culturales, católicos o de inspiración cristiana del mundo.

Lo demuestra también la promulgación de la CIV, que se puede bien considerar como una *Rerum novarum* de los inicios del Tercer Milenio.

Lo prueba también la promulgación de *Caritas in veritate*, que se puede muy bien considerar una *Rerum novarum* para los inicios del Tercer Milenio.

¹³ Pontificio Consejo «Justicia y Paz», *Compendio de la Doctrina social de la Iglesia*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2004.